

La Directora Gerente De La Agencia Navarra De Autonomía Y Desarrollo De Las Personas, ha dictado la siguiente:

“RESOLUCIÓN 7926/2022, de 15 de noviembre, de la Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Zizur Mayor para financiar las obras de remodelación y creación de un centro de día y se aprueba la formalización de un Convenio de Colaboración por el que se establecen las bases que han de regir dicha subvención.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 17.2 a) de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, según el cual podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra y en el artículo 25.3 de la misma Ley Foral, que posibilita la instrumentación de subvenciones de concesión directa mediante convenios.

Por Orden foral 242/2022, de 23 de septiembre de 2022, de la consejera de Derechos Sociales, se aprueba la planificación de infraestructuras para el ejercicio 2022 correspondiente al Plan Estratégico de Servicios Sociales de Navarra 2019-2023 entre las que se incluye las obras de remodelación y creación del Centro de Día de Zizur Mayor.

Por informe del Director General de Intervención de fecha 28 de octubre de 2022, se resuelve la discrepancia derivada del reparo suspensivo formulado por la Intervención Delegada en el sentido de continuar con las actuaciones tendentes a ejecutar todas las subvenciones nominativas aprobadas por el Parlamento de Navarra a través de la Ley Foral de Presupuestos para 2022.

Mediante Resolución 7515/2022, de 03 de noviembre, de la Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, se autorizó un gasto de 140.000 euros para subvencionar la elaboración de proyecto de construcción de un centro de día.

Visto el informe de la Sección de Inversiones, Obras y Suministros de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, en relación con la concesión de dicha subvención Ayuntamiento de Zizur Mayor, y su articulación mediante la formalización de un Convenio de Colaboración y visto el informe jurídico relativo a la legalidad del mismo.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Foral 301/2019, de 6 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas,

RESUELVE:

1º. Conceder al Ayuntamiento de Zizur Mayor, con CIF P3190700I una subvención para el año 2022 por un importe total de 140.000 euros, código 651854 de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), con cargo a la partida 920005 93100 7609 231B11 "Obras de remodelación y creación de centro de día de Zizur Mayor", de los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2022.

2º. Aprobar la formalización de un Convenio de Colaboración entre la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas y el Ayuntamiento de Zizur Mayor, por el que se establecen las bases reguladoras de la subvención concedida para la financiación del proyecto de construcción de un centro de día.

3º. Disponer y abonar de forma anticipada un gasto de 140.000 euros a favor del Ayuntamiento de Zizur Mayor, con CIF P3190700I con cargo a la partida 920005 93100 7609 231B11 "Obras de remodelación y creación de centro de día de Zizur Mayor".

4º. Notificar esta Resolución al Ayuntamiento de Zizur Mayor, haciendo constar a la entidad que no agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Derechos Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación.

5º. Trasladar esta Resolución a la Sección de Inversiones, Obras y Suministros de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas y al Centro Contable, a los efectos oportunos.

Pamplona, a quince de noviembre de dos mil veintidos. La Directora Gerente De La Agencia Navarra De Autonomía Y Desarrollo De Las Personas-. Inés Francés Román."



Lo que notifico a Vd., para su conocimiento a los efectos oportunos.

Pamplona, a dieciséis de noviembre de dos mil veintidós.

EL SECRETARIO GENERAL TECNICO

Ignacio Iriarte Aristu